

TalentUnileon y TalentUnileon-Santander Universidades

Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Máster. Curso 2022/23

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los estudiantes internacionales que deseen comenzar sus estudios de máster en la Universidad de León. Dentro de esta convocatoria y dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A. Este programa recoge 3 becas que contarán con una financiación adicional aportada por Santander Universidades y tendrán la consideración de becas TalentUnileon- Santander Universidades.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de **10 ayudas** para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de máster oficial en la Universidad de León en los másteres incluidos en el anexo I.

Estas ayudas sufragarán al estudiante la matrícula de primer curso, los complementos de formación, en su caso, hasta un importe máximo de 300 euros y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y desplazamiento de 1800 euros¹.

Además, los tres candidatos con mejores puntuaciones contarán con una asignación extra y puntual de 1800 euros en virtud del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A.

¹ Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de **41.000€**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.01.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y, en el caso de las becas con financiación adicional por parte de Santander Universidades en virtud del convenio suscrito², la aplicación presupuestaria será 322D.2.01.485.04.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. No haber sido residente en España durante los últimos 15 meses. Firmar declaración jurada a este respecto.
- B. No haber cursado estudios universitarios de cualquier ciclo en una universidad española.
- C. No haber sido beneficiario de esta beca en convocatorias anteriores.
- D. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios de grado o equivalente por los que accede al máster según la tabla de equivalencia del expediente académico de estudios cursados en el extranjero del Ministerio de Educación.
- E. Ser nativo en lengua española o tener acreditado un nivel de lengua española de B1 de acuerdo al marco común europeo de las lenguas. Ver Anexo III.
- F. Completar la preinscripción en un programa de Máster oficial de la Universidad de León de los ofertados en el Anexo I de esta convocatoria. La preinscripción se ha de realizar a través de la página web de la Universidad: <https://preinscripcion.unileon.es/intro>. El plazo termina el 21 de julio de 2022. Información adicional disponible en la [normativa oficial](#).

3. Procedimiento

3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes a estas becas se realizarán completando el formulario a través del siguiente [enlace](#)

En el formulario se ha de adjuntar la siguiente documentación:

² En caso de no cubrir la cuantía asignada se podrán transferir las cuantías a la convocatoria del mismo programa para estudiantes de grado o doctorado. Así mismo, el número de becas se podrá ampliar en el caso de disponibilidad presupuestaria.

- Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Copia del título de los estudios por los que accede al máster equivalentes a grado, legalizado. Traducción oficial, si el documento no está en español.
- Certificado emitido por la universidad extranjera que expide el título, en el que se acredite que los estudios realizados facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado, legalizado. Traducción oficial, si el documento no está en español.
- Copia del certificado académico oficial en el que consten las calificaciones y la nota media del expediente académico del grado o equivalente en base 10, según la declaración de equivalencia del expediente académico de estudios cursados en el extranjero del Ministerio de Educación. (<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>).
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español. (Ver Anexo III)
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un máster oficial de la Universidad de León de los que figuran en el Anexo I.
- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas (CEST) del 28 de junio de 2022.**

3.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente.

3.4. Resolución

Los expedientes serán estudiados de acuerdo con el baremo de selección y se establecerá un rango de solicitantes. Se publicará un listado de pre-admitidos y se abrirá un plazo de subsanación de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon: Máster 22-23". Posteriormente, los 10 candidatos con la mejor puntuación serán convocados a una entrevista virtual. Terminado este proceso, se elaborará una propuesta de resolución definitiva con el alumnado beneficiario y un listado de reserva, condicionado a la admisión y realización de la matrícula en el máster correspondiente. La resolución definitiva se dictará en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud. En caso de existir ayudas vacantes, se repetirá el mismo proceso con los siguientes 10 candidatos.

3.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 2 días hábiles para comunicar la aceptación o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon Máster 22-23".

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

Los beneficiarios deberán presentar el documento acreditativo de matrícula en la titulación para la que se le concedió la ayuda.

3.6. Reclamaciones

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

4. Criterios de selección

Expediente Académico: Hasta 25 puntos.

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el grado o equivalente para el acceso a la universidad en base 10 correspondiente al sistema educativo español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 2,5.

Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
 - Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.
 - Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

Entrevista Personal: Hasta 10 puntos

- Se valorará la trayectoria del estudiante y su motivación para estudiar en la Universidad de León.

5. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas sufragará:

- los costes de matrícula de primer curso en un programa de máster de la Universidad de León, y, en su caso, la matrícula en los complementos formativos hasta un importe máximo de 300 euros
- una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 1800 euros³
- tasas por estudio del expediente de acceso, tasas académicas, carnet universitario, seguro escolar.

Las 3 candidaturas con mayor puntuación en el baremo recibirán una asignación complementaria de 1800 euros en virtud del convenio de colaboración de la Universidad de León con Santander Universidades.

Los beneficiarios deben tener presente que estas becas NO sufragarán ningún otro coste distinto de los anteriormente mencionados. Los gastos de estancia y manutención en la ULE no están incluidos dentro de la cuantía de la ayuda de la beca TalentUnileon.

³ Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.

Aquellos beneficiarios de las ayudas cuya lengua materna no sea el español disfrutarán de matrícula subvencionada para un curso de español de 40 horas de duración ofertado por el Centro de Idiomas de la ULe en las semanas previas al comienzo del curso académico 2022/2023, siempre que el candidato se encuentre presente en el Campus de León en el momento de celebración del mismo.

6. Comisión de Selección:

La Comisión de selección está compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
 - Vocales:
 - Directora de Relaciones Internacionales.
 - Directora de Proyección Internacional.
 - Un representante del colectivo de estudiantes.
 - Un representante de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

- Vicerrector o persona en quien delegue del Vicerrectorado de Actividad Académica.
- Director o persona en quien delegue del Área de Posgrado.
- Vicerrectora o persona en quien delegue del Vicerrectorado Estudiantes.

Esta Comisión podrá ejercer sus funciones con la presencia de un mínimo de tres miembros.

7. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes

obligaciones:

- Matricularse del primer curso completo de una titulación de máster oficial en la Universidad de León que figure en el Anexo I. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Para aquellos candidatos que hayan cursado su solicitud sin haber aportado una acreditación del nivel B1 de español, realizar y superar una prueba de nivel de lengua española reconocida oficialmente.
- Una vez admitido en el Máster, formalizar la matrícula.
- Incorporarse al Máster en un plazo máximo de 2 semanas desde la comunicación de la concesión de la ayuda o el inicio de curso.
- Residir en León durante todo el curso académico 2022/2023, en el caso de másteres de modalidad presencial y si se recibe la bolsa de viaje de 1800 euros.
- Obtener en Comisaría el documento TIE y realizar todos los trámites para su estancia legal en España.
- Asistir a las reuniones de seguimiento a las que se le convoque y participar en las actividades de promoción o colaboración para las que sea requerido.
- Informar al Vicerrectorado de Internacionalización y al equipo de Coordinación del Máster de cualquier ausencia de duración superior a 1 semana durante el periodo lectivo.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 % de los créditos matriculados.
- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

8. Incompatibilidad

Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de las mismas.

9. Duración de la ayuda

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se concederán por un período de un curso académico. La posible renovación de la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que en su día figuren en la preceptiva convocatoria TalentUnileon Renovación.

10. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tableros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

11. Disposición

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 2 de junio de 2022

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de Internacionalización

**Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15 de febrero de 2020).*

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Anexo I

Oferta de Másteres Oficiales de la Universidad de León

ARTES Y HUMANIDADES		
	Nº de créditos totales Máster	Nº de créditos 1º curso
<u>Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera</u>	90	60.
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Nº de créditos totales Máster	Nº de créditos 1º curso
<u>Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras</u>	120	60
<u>Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral</u>	60	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

<u>Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Orientación Educativa</u>	60	60
CIENCIAS		
	Nº de créditos totales Máster	Nº de créditos 1º curso
<u>Máster Universitario en Investigación en Biotecnología y Biomedicina</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Estudios Avanzados en Flora y Fauna</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Riesgos Naturales</u>	60	60
INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA		
	Nº de créditos totales Máster	Nº de créditos 1º curso
<u>Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad (Online)</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Producción en Industrias Farmacéuticas</u>	90	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

CIENCIAS DE LA SALUD		
	Nº de créditos totales Máster	Nº de créditos 1º curso
<u>Máster Universitario en Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida (A distancia)</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación e Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud (A distancia)</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias (Semipresencial)</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos</u>	60	60

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica

Anexo II

Información de acceso y proceso de admisión en
<https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso/extranjeros/masteresextranjeros>

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Anexo III

Requisitos Nivel Español

El nivel de lengua española exigido en esta convocatoria podrá ser acreditado con cualquiera de los certificados determinados por la mesa lingüística de español como lengua extranjera de la CRUE: <https://proyectos.crue.org/acreditacion/espanol-como-lengua-extranjera/>

También se admite la valoración resultante de la prueba de nivel que está disponible en la web del Instituto Cervantes y a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: https://ave.cervantes.es/prueba_nivel/default.htm con la condición de que los participantes que resulten beneficiarios de la Beca TalentUnileon se comprometan a realizar y superar un examen oficial de nivel B1 o superior durante los tres primeros meses de su estancia en la Universidad de León. La matrícula y el pago de la beca estará condicionada a la obtención del certificado oficial.